



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1246-2018-R

Lambayeque, 18 de setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 665-2018-R-UNPRG, emitido por el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, autorizando Comisión de Servicios a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO

Que, a través del Oficio indicado en la parte visto, el señor Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, comunica que por motivo que la **Dirección General de Educación Superior Universitaria**, está convocando a participar al equipo técnico de nuestra Universidad en el Taller de Ejecución Presupuestal en las Universidades Públicas", el mismo que se llevará a cabo el día miércoles 19 de setiembre, otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes que a continuación se detallan:



Econ. José Luis Carranza García
Dra. María Rosa Vásquez Pérez
Arq. José Flores Mino
Lic. Yuly Alvarado Ventura
Econ. Alex Jesús Tafur Díaz

Director (e) Dirección General de Administración
Jefa Oficina General de Calidad Universitaria
Jefe Oficina General de Infraestructura y Servicios
Jefe Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Oficina de Presupuesto

Que, mediante Proveldo N° 026- 2018/P-OGPP, el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2018, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 013-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 000000001 – 2018 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.21.22 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0025, 0023 y 0026;



Que, por lo expuesto el señor Rector autoriza la compra de Pasajes Aéreos al Econ. José Luis Carranza García, Director (e) Dirección General de Administración y a la Dra. María Rosa Vásquez Pérez Jefa Oficina General de Calidad Universitaria;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;



SE RESUELVE:

1° Autorizar, a los funcionarios y personal administrativo, el viaje por comisión de servicios a la ciudad de Lima, el día 19 de setiembre de 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa, otorgándole los pasajes y viáticos con cargo a rendir cuenta documentada; según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DIAS	VIÁTICOS S/.	PASAJES S/.	TOTAL S/.
Econ. José Luis Carranza García Director (e) Dirección General de Administración	19 setiembre	210.00	-	210.00
Dra. María Rosa Vásquez Pérez Jefa Oficina General de Calidad Educativa		210.00	-	210.00
Arq. José Flores Mino Jefe Oficina General de Infraestructura y Servicios		210.00	200	210.00
Lic. Yuly Alvarado Ventura Jefe Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial		210.00	200	210.00
Econ. Alex Jesús Tafur Díaz Oficina de Presupuesto		180.00	200	380.00

2° Autorizar, a la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, la adquisición de los pasajes aéreos Chiclayo, Lima –Chiclayo y viceversa a favor del Econ. José Luis Carranza García, Director (e) Dirección General de Administración y de la Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Jefa Oficina General de Calidad Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1246-2018-R

Lambayeque, 18 de setiembre de 2018
Pág. 02

3° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

4° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2018 de la Universidad.

5° Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Tesorería General, Control Previo, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

WILMIR CABAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector